



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14058969

Montevideo, **14 SEP 2015**

VISTO: las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública N° 32/2014 para la "Adquisición de Uniformes Pixelados Camuflados" para el Comando General de la Armada.-

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Comandante en Jefe de la Armada N° 103/14 de 9 de setiembre de 2014, se adjudicó a las Empresas LANCER S.A., EVERFIT S.A. y COMERCIAL LATINA la referida Licitación.-----

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 2014 (número interno 93.055), se amplió el Item 1b "3.012 unidades de uniforme pixelados azul guerrera, pantalón" y el Item 2b "3.012 unidades Kepi de 8 puntas pixelado azul", en un 56,40% cada uno, con la Empresa LANCER S.A. por la suma total de \$ 11.535.960,00 (pesos uruguayos once millones quinientos treinta y cinco mil novecientos sesenta con 00/100).-----

III) que en esta instancia el Comando General de la Armada gestiona una nueva ampliación de la referida Licitación en los Items 1b y 2b ya referidos, en un 43,60% cada uno, correspondiente a la Empresa LANCER S.A. por la suma total de \$ 8.916.240,00 (pesos uruguayos ocho millones novecientos dieciséis mil doscientos cuarenta con 00/100) impuestos incluidos, Afectación y Compromiso N° 0437, con Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 300, Objeto del Gasto 122.-----

CONSIDERANDO: I) que la Empresa LANCER S.A. manifestó su conformidad para la ampliación citada.-----

II) que la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional informó que analizada la propuesta conjuntamente con la primera, surge que no supera el 100% del objeto del Contrato original de los Items 1b y 2b adjudicados.-----

III) que el Contrato de referencia está en ejecución, quedando obligaciones pendientes ya que no se ha producido la recepción total de la mercadería, quedando Items pendientes de entrega, restando a su vez, facturas de artículos y el pago de factura ya emitidas de acuerdo a lo informado por el Jefe de la Unidad Centralizada de Compras de la Armada.-----

IV) que se realizó la intervención preventiva por el Tribunal de Cuentas quien no formuló observaciones y disponiendo que una vez dictada la Resolución por el Ordenador Competente se cometa a la Contadora Auditora la intervención del gasto emergente de la segunda ampliación.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección General de Recursos Financieros y a lo dictaminado por el Departamento Jurídico-Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y a lo establecido por el artículo 74 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----



EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Ampliar en la Licitación Pública N° 32/2014 para la "Adquisición de Uniformes Pixelados Camuflados" para el Comando General de la Armada el Item 1b "uniformes pixelados azul guerrera, pantalón" en un 43,60% (2.328 unidades) y el Item 2b "Kepi de 8 puntas pixelado azul", en un 43,60% (2.328 unidades), correspondientes a la Empresa LANCER S.A.-----

2do.- El monto total a ampliar asciende a la suma de \$ 8.916.240,00 (pesos uruguayos ocho millones novecientos dieciséis mil doscientos cuarenta con 00/100), Impuestos Incluidos, Afectación y Compromiso N° 0437, Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 300, Objeto del Gasto 122.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

DCAR
SPC/AP-CV

